

- 1 Formular las denuncias y acusaciones correspondientes de acuerdo a las Conclusiones del presente documento.
- 2 Elaborar y presentar proyecto de desarrollo Constitucional a fin de mantener el carácter excepcional del derecho de gracia presidencial, pues su ejercicio indiscriminado e irrazonable genera desconfianza ciudadana, más aún si la excarcelación de varios conmutados, algunos reincidentes, puso en riesgo la seguridad ciudadana.
- 3 Recomendar que el Congreso de la República, a través de las comisiones correspondientes, haga efectiva su facultad de control político respecto de las resoluciones supremas mediante las cuales se otorgan las gracias presidenciales, cuando resulte evidente la transgresión de los límites constitucionales (materiales y formales) de la potestad presidencial.
- 4 Detallar en las resoluciones supremas que otorgan el indulto y las conmutaciones de pena el tipo penal del delito cometido, la pena impuesta, fecha de inicio y cumplimiento de la pena, el tiempo transcurrido de carceraria al recibir el beneficio; y las razones explícitas y objetivas que motivan el otorgamiento de la gracia.

COMISIÓN INVESTIGADORA MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE INVESTIGAR LA
GESTIÓN DE ALAN GABRIEL GARCÍA PÉREZ COMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (2006 - 2011)

5. Remitir copias del presente Informe al Ministerio Público a fin de que se adjunte a la investigación que se tramita ante la Fiscalía, respecto a los presuntos delitos cometidos por los integrantes de la Comisión de Gracias Presidenciales.
Asimismo, para que investigue los vínculos de Miguel Facundo Chinguel con las personas que registran visita a la sede la Comisión de Gracias Presidenciales durante su gestión; así como, la gestión de Miguel Facundo Chinguel como Director de SERPOST.
- 6 Remitir el informe y anexos a la Comisión de Fiscalización del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República para que en uso de sus atribuciones investigue las presuntas irregularidades en la contratación de consultorías para la Comisión de Gracias Presidenciales entre los años 2006 a 2011.
7. Recomendar al Ministerio Público que investigue el motivo por el cual 24 personas a quienes se les concedió la conmutación de pena entre los años 2008 a 2009, realizaron 80 aportes de entre S/. 1.00 a S/. 7.00 Nuevos Soles al Partido Aprista.
Asimismo, se investigue si es que - como ha declarado el testigo 01 MEGA13- hubo conmutados que fueron convocados para movilizaciones partidarias del Partido Aprista.